

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0568/23

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio del 2018, acuerdo de modificación Ordenanza Municipal reguladora de la tasa de agua potable y saneamiento. Y a los efectos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local y artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas (artículo 18 de la citada Ley). En las dependencias municipales. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza que literalmente dice:

#### **Ordenanza Fiscal n.º: 7 / Tasa sobre el Suministro de Agua potable y saneamiento.**

Artículo 3. Quedando redactado de la siguiente forma:

##### **“Artículo 3. Tarifas.**

Para las acometidas normales:

1. Mínimo semestre por Acometida: veinte euros (20,00 €).
2. Tramo Consumo de 00 a 50 pasos (metros cúbicos) semestre: a 0,25 € por paso (metro cúbico).
3. Tramo Consumo de 50 a 75 pasos (metros cúbicos) semestre: a 0,40 € por paso (metro cúbico).
4. Tramo Consumo a partir de 75 pasos (metros cúbicos) semestre: a 0,90 € por paso (metro cúbico).

Para las Acometidas de Explotaciones ganaderas:

1. Mínimo semestre por Acometida: veinte euros (20,00 €).
2. Tramo Consumo de 000 a 500 pasos (metros cúbicos) semestre: a 0,62 € por paso (metro cúbico).
3. Tramo Consumo de 500 a 1.000 pasos (metros cúbicos) semestre: a 0,68 € por paso (metro cúbico).
4. Tramo Consumo a partir de 1.000 pasos (metros cúbicos) semestre: a 0,74 € por paso (metro cúbico).”

San Bartolomé de Corneja, 4 de marzo del 2023.

El Alcalde, *Nicolás C. González Hernández.*